

*MISIÓN CATÓLICA DE LENGUA ESPAÑOLA AARGAU
ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL*

Kölliken, 12. Mai 2019



KÖLLIKEN

**Iglesia Católica, Marien Kirche
Kirchgasse 14, 5742 Kölliken**

**11.30h Santa Misa
Todos los domingos**

**12:30h Aperitivo
Mensualmente. Generalmente el último domingo del mes.
Estos aperitivos son organizados por diferentes grupos de nacionales
hispanohablantes.**

**Horarios especiales en Adviento, Navidad, Año Nuevo, Cuaresma y
Semana Santa.**

**En julio, normalmente el último domingo, se celebra la Fiesta de las
Familias con solo una misa para toda la comunidad del cantón de Aargau.**



BADEN

**Capilla de San Sebastián, Sebastianskapelle
Kirchplatz 11, 5400 Baden**

**9.30h Santa Misa
Todos los domingos**

**19h Adoración al santísimo
Cada segundo jueves de mes**

**10:30h Aperitivo
Mensualmente. Generalmente el último domingo del mes.
Estos aperitivos son organizados por diferentes grupos de nacionales hispanohablantes.**

**Horarios especiales en Adviento, Navidad, Año Nuevo, Cuaresma y
Semana Santa.**

**En julio, normalmente el último domingo, se celebra la Fiesta de las
Familias con solo una misa para toda la comunidad del cantón de Aargau.**

LOS SIETE EQUIPOS PASTORALES DE LA MCLE-AARGAU

Están formados por personas que:	<ul style="list-style-type: none">- que se comprometen por lo menos por dos años en el Equipo Pastoral,- de diferentes nacionalidades hispanohablantes,- de diferentes sectores sociológicos,- de diferentes edades y generos,- de diferentes regiones del Cantón Aargau.
Adviento	Coordinará desde el primer adviento hasta el 6 de enero actividades para la comunidad. Identificar a los miembros de la comunidad que ya no son activos
“Asamblea”	Coordinará artículos a publicar en la revista, organizará talleres y/o seminarios como por ejemplo para fomentar la lectura de las encíclicas del Papa Francisco
Cuaresma	Coordinará desde el Miércoles de Ceniza al lunes de Resurrección actividades para la comunidad
Celebraciones Especiales	Coordinará el Día de la Madre, del Padre, las fiestas Patronales y otras fiestas para la comunidad como por ejemplo para los voluntarios y para las familias. Organiza los aperitivos y la limpieza
Peregrinaciones	Presentará anualmente 3 opciones para peregrinajes al misionero y coordinará la peregrinación seleccionada; coordinará el viaje anual a Einsiedeln y fomentará la formación cristiana para jóvenes y niños
Sacramentos y Oración	Coordinará los recuerdos a entregar en la celebración de los diferentes sacramentos, promoverá la lectura de libros temáticos, reunirá anualmente a las personas que han recibido un sacramento
Sociales	Coordinará donaciones especiales por ejemplo en casos de catástrofes; contactará visitas por ejemplo a ancianatos, cárceles u hospitales; coordinará la atención de las trabajadoras sociales a personas necesitadas de la comunidad

Art. 19. El Pleno del Consejo está constituido por todos los miembros.
Deben:

- Estudiar los asuntos del Orden del día.
- Proponer temas para el Orden del Pleno siguiente.

Art. 20. Las reuniones del Consejo pueden ser ordinarias o extraordinarias

- Ordinarias: cada 4 meses.
- Extraordinarias, cuando lo juzgue oportuno el Presidente, o lo solicite un tercio de sus miembros.

6.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Quedan derogados los Estatutos anteriores al momento de ser aprobados y publicados los presentes Estatutos.

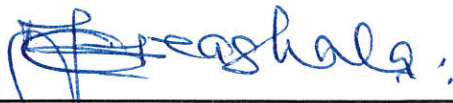
7.- DISPOSICIÓN FINAL

Estos Estatutos estarán sujetos a la decisión de la Jerarquía Eclesiástica competente tanto para su aprobación como para su modificación.

Aprobación eclesiástica , Kölliken, 12 de mayo de 2019



Christoph Sterkman,
Vicario Episcopal St. Urs



Mon. Chibuike Onyeaghala
Misionero MCLE-Aargau

Fuente:

migratio.ch/de/dokumente/richtlinien-zur-anderssprachigen-seelsorge/handreichung
swissinfo.ch
archiburgos.es
emigraciondeamericaaciaeuropa.com

Art. 14. El Consejo cesa automáticamente ante un cambio de Misionero; pero continúa en funciones hasta el nombramiento del nuevo Misionero que podrá confirmar a todos o parte de los miembros del Consejo o disolver el mismo.

Art. 15. Casos especiales:

Si el misionero no puede estar de acuerdo con una recomendación del Consejo Pastoral, tiene que justificar su objeción. Si el misionero y el Consejo no pueden ponerse de acuerdo, se debe llamar al coordinador nacional como mediador. Si aún con la mediación del coordinador nacional tampoco se llega a un acuerdo, la situación debe ser presentada al Obispo Vicario de St. Urs. Su decisión tendrá para las partes involucradas un carácter firme.

El Vicario Episcopal de St. Urs puede disolver el Consejo Pastoral si debido a divisiones internas causada por serios argumentos su capacidad funcional es imposible.

5.- ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO PASTORAL

Art. 16. La coordinación corresponde al Misionero y debe:

- Proponer el Orden del día
- Presidir las reuniones
- Dar cumplimiento a los acuerdos
- Firmar las actas
- Aceptar las renunciaciones de los miembros o determinar su aplazamiento provisional
- Ordenar y archivar los documentos propios del Consejo

Art. 17. El presidente laico será elegido en la primera reunión del Consejo por los miembros presentes. Debe:

- Fijar de acuerdo con el Misionero y el Secretario la orden del día de cada reunión del Consejo.
- Promover y coordinar la participación responsable de todos los miembros en cada sesión del Consejo

Art. 18. El Secretario será elegido en la primera reunión del Consejo por los miembros presentes. Debe:

- Redactar la convocatoria de cada reunión
- Leer el acta de las sesiones anteriores, para su aprobación si procede
- Convocar las reuniones

Art. 8. Selección de los miembros:

- Cada uno de los 7 miembros encabeza un Equipo Pastoral.
- El día de la elección del Consejo, el misionero recordará a la comunidad la función y responsabilidad de los miembros a elegir. Presentará una fecha no más lejana de 2 semanas para la primera reunión del Consejo Pastoral.
- Al finalizar una misa se elegirán por los presentes tres representantes por Baden y cuatro por Aarau.
- En la primera reunión del Consejo Pastoral cada uno de los siete miembros se definirá como representante de 2 posibles Equipos Pastorales. Seguidamente el misionero procederá a distribuir los Equipos Pastorales entre los siete miembros.
- Los nombres de los responsables de cada Equipo Pastoral serán comunicados por circular al Vicario Episcopal de St. Urs y a la comunidad.

Art. 9. Los miembros laicos formarán parte del Consejo Pastoral por un período de tres años. Podrán permanecer por dos periodos sucesivos. Para volver a pertenecer al Consejo debe transcurrir un período, al menos, sin su participación en él.

Art. 10. Corresponde a los miembros del Consejo:

Participar activamente con voz y voto en las reuniones, siendo verdaderos enlaces de comunicación entre los Equipos Pastorales y los fieles. Ser informados de la economía de la Misión.

Art. 11. Pueden ser invitadas otras personas, cuando se vea conveniente. En tal caso, los invitados, tendrán voz pero no voto.

Art. 12. Para pertenecer al Consejo Pastoral se requiere ser católico en comunión con la Iglesia, tener domicilio en la zona territorial de la Misión y haber cumplido 16 años de edad.

Art. 13. El cese de un miembro del Consejo Pastoral se produce por: dejar de pertenecer al Equipo Pastoral al que representa, por dejar de residir en la demarcación de la Misión, por renuncia, por concluir el período para el que fue nombrado, por ausencia injustificada a tres reuniones, o por conductas contrarias al espíritu eclesial. Cuando cese un miembro, se procederá a cubrir la vacante (a propuesta del Equipo Pastoral al que pertenecía).

3.- FUNCIONES DEL CONSEJO PASTORAL

Art. 5. Las funciones del Consejo Pastoral son:

Conocer y analizar la realidad del entorno de la Misión para establecer las prioridades pastorales.

Promover el sentido de pertenencia a la comunidad misional.

Potenciar la unidad entre todos los carismas y ministerios, en su misión pastoral.

Reflexionar sobre la vida de la comunidad misional y su conformidad con el Evangelio.

Animar, coordinar y revisar la actividad pastoral de la Misión, teniendo en cuenta los planes pastorales de la Röm.-Kath. Landeskirche Aargau, del Vicariato, de la Diócesis y las prioridades evangelizadoras de la Iglesia Universal.

4.- MIEMBROS DE CONSEJO PASTORAL MISIONAL

Art. 6.

- El Misionero es el responsable del Consejo Pastoral
- Cuatro miembros de la comunidad de Aarau
- Tres miembros de la comunidad de Baden

Los siete miembros deben:

- Pertenecer a la Iglesia Católica Romana
- Representar los Equipos Pastorales de la misión
- Representar diferentes naciones
- Representar a la comunidad mayor
- Representar a la comunidad joven
- Representar los intereses de las familias
- Tener partición de hombres y de mujeres.

Art. 7. Preparación electoral de los miembros

- Cada Equipo Pastoral presentará dos candidatos. Total serán catorce candidatos.
- La comunidad será informada de los candidatos y tendrá una semana para presentar al Misionero sus objeciones por los nominados.
- La comunidad votará y eligirá a una persona por Equipo Pastoral. Total siete personas las cuales formaran el Consejo Pastoral (4 por Aarau y 3 por Baden).

1.- NATURALEZA DEL CONSEJO PASTORAL

Art. 1. El Consejo Pastoral de la Misión Católica de Lengua Española Aargau es un organismo que, en alianza con la Iglesia del Cantón y las orientaciones de la Iglesia católica en Suiza, expresa la participación y la corresponsabilidad de todos los que forman parte de esta Comunidad Misional, en el cumplimiento de la misión de la Iglesia. Es un órgano de unión para definir eclesialmente los caminos de fidelidad al Evangelio, en el momento concreto de nuestra vida misional.

Art. 2. El Consejo Pastoral es una herramienta de consulta para el misionero.

Art. 3. El Consejo Pastoral está caracterizado por ser: representativo de toda la comunidad misional, en sus EQUIPOS PASTORALES -según descripción adjunta a estos estatutos-, nacionalidades y, en lo posible, de todos los sectores sociológicos que la integran.

Permanente: compuesto por miembros estables durante el plazo que establecen los presentes estatutos.

Consultivo: que dialoga para dar luz en los diferentes asuntos de cara a su posterior ejecución; que ofrece su parecer con voto consultivo. Al Misionero le corresponde tomar las decisiones después de haber escuchado el parecer del Consejo.

Servidor de la comunidad misional en relación con Röm.-Kath. Landeskirche Aargau, el Vicariato y la Diócesis.

2.- FINES DEL CONSEJO PASTORAL

Art. 4. Los fines del Consejo Pastoral son:

4.1. Colaborar activamente en el desarrollo de la acción pastoral y evangelizadora de la Misión.

4.2. Despertar el sentido de responsabilidad eclesial en los miembros de la Misión en relación con la Röm.-Kath. Landeskirche Aargau, el Vicariato, la Iglesia Diocesana y la Iglesia universal.

4.3. Conjugar las distintas funciones de la Misión en los campos de la caridad, el anuncio de la Palabra, la comunión y la celebración.

4.4. Servir de cauce en el necesario diálogo entre las diversas fuerzas pastorales de la Misión, y de ésta con la Röm.-Kath. Landeskirche Aargau, el Vicariato y la Diócesis .

Estructura

Nuestra misión está anclada dentro de Röm.-Kath. Landeskirche Aargau quien se compromete a apoyar pastoralmente en sus funciones a la Diócesis de Basilea (Bistum Basel).

Bistum Basel está formado por 511 parroquias de lengua alemana y francesa. Las parroquias francófonas ya están agrupadas en 12 Unidades pastorales/Pastoralraum. Las de lengua alemana están en proceso. Varios "Pastoralraum" forman una «Bistums» región. Bistumbasel se divide en tres. Nuestra misión está territorialmente bajo Vicariato/Bistumsregion St. Urs.

Introducción

En los años 60, dos millones de españoles salen del país impulsados por la necesidad y por el aislamiento que ahogaba a España. Su destino en Europa: Suiza, Alemania, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Holanda. La mitad son clandestinos. Llegan sin contratos de trabajo y muchos son analfabetos. La Confederación Helvética, con un 38,5% del total, es el territorio que recibe mayor volumen de inmigrantes ibéricos.

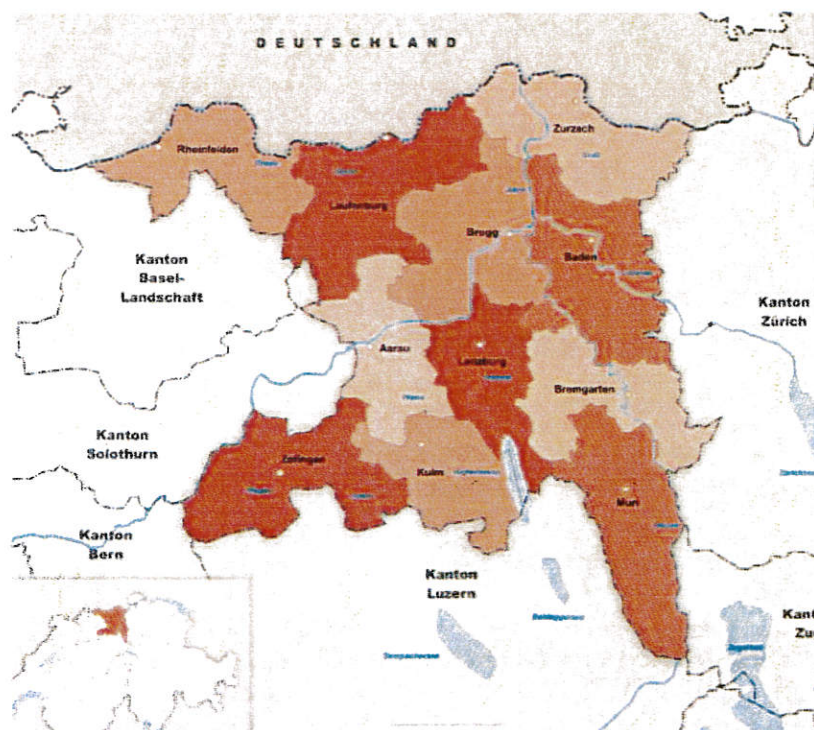
La Iglesia española, en estos años duros de la posguerra, se planteó el acompañamiento a los miles de españoles que emigraban y así, en coordinación con las Iglesias de cada país, fueron naciendo las Misiones Católicas Españolas.

En el Cantón de Argovia (Aargau) hubo tres misiones independientes. Con el paso de los años éstas se han convertido en Misiones Católicas "de lengua española", acogiendo también a los numerosos inmigrantes llegados desde Latinoamérica. Los factores que motivan a esta última migración son muy diversos. Existen aspectos de crecimiento demográfico, motivaciones económicas, la globalización, situaciones de orden político. A diferencia de la española, la migración latinoamericana es en su mayoría altamente calificada, originando el fenómeno conocido como "La fuga de cerebros".

La Misión católica de lengua española de Aargau, se propone crear un Consejo Pastoral como herramienta para el Misionero de coordinación pastoral donde:

- se dialogue sobre asuntos de la Misión,
- se sugieran conclusiones prácticas sobre ellas y
- se favorezca la estrecha colaboración con la iglesia local.

*MISIÓN CATÓLICA DE LENGUA ESPAÑOLA AARGAU
ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL*



Feerstrasse 10
5000 Aarau

mcle@kathaargau.ch

<http://ag.mcle.ch>

Teléfonos:

062 824 65 19

079 824 29 43

*MISIÓN CATÓLICA DE LENGUA ESPAÑOLA AARGAU
ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL*

Kölliken, 12. Mai 2019